



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ALCALDIA MUNICIPAL LA MERCED CALDAS 2013

INTRODUCCIÓN:

La corrupción es el fenómeno más nocivo para los Estados Modernos porque impacta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los gobernados.

Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus responsables.

La alcaldía del Municipio de La Merced está comprometida con la construcción de una administración libre de corrupción; donde se implementan estrategias para que los recursos lleguen a los ciudadanos. Un gobierno para el pueblo, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la planeación de las tareas públicas, su ejecución y su control.

Desde la administración municipal se pretende generar confianza en la comunidad, para que puedan participar e intervenir en la administración pública, para que ejerzan sus derechos de manera efectiva.

Para esto, la administración municipal ha definido acciones orientadas a desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", en lo que respecta a la alcaldía del municipio de La Merced, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

RUBEN DARIO CASTAÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal



ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Con la institucionalización de la ley 1474 de 2011, las entidades públicas, deberán adoptar medidas orientadas a fortalecer la lucha contra la corrupción. La Alcaldía de Merced Caldas ha implementado mecanismos de control con el propósito de generar credibilidad ante los gobernados, buscando un ambiente propicio para el control social, participativo y oportuno.

Por esta razón la Alcaldía Municipal, ha diseñado las siguientes estrategias que permiten ejercer un control participativo y eficaz para la fiscalización de los recursos de la entidad.

. Continuar el perfeccionamiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI, como marco regulador de los procesos y procedimientos de cada una de las dependencias de la administración, identificando, clasificando los riesgos asociados a cada proceso, sus causas, su análisis y valoración, identificando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Lo anterior en consonancia y validado con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones impartidas para el año 2013 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

. La alcaldía continúa el perfeccionamiento de los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de la contratación del municipio.

. Implementación de la Hoja de Ruta Contractual que sirva de guía para el correcto desarrollo de los procedimientos de contratación.

. Compra de Pólizas de Cubrimiento para riesgos, daños materiales, de responsabilidad civil extracontractual, de manejo global que protegen de posibles eventualidades y garantizan para los bienes una cobertura total de protección.

. Los procesos contractuales se respaldaran mediante pólizas de garantía como, cumplimiento del contrato, indemnidad, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra, calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos, entre otras, según aplique al tipo de

	DEPARTAMENTO DE CALDAS MUNICIPIO DE LA MERCED DESPACHO ALCALDE	CODIGO DEL DOCUMENTO 200
---	--	------------------------------------

contrato con el propósito de cubrir a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

. Se implementara y desarrollará el plan de mejoramiento por procesos en respuesta a los hallazgos encontrados en las auditorías externas e internas realizadas en la entidad.

. Se hará divulgación en la página web site del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

. Se dinamizará el link de quejas y reclamos con el propósito de garantizar a los ciudadanos la presentación de sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción cometidos por los funcionarios de la alcaldía, dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

. Se publicarán semestralmente informes en la página Web del municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.

. Se implementaran buzones de sugerencia para facilitar a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias, haciendo seguimiento periódico con el fin de implementar acciones de mejoramiento, dando respuesta oportuna a los ciudadanos.

. Se intensificará el Plan de auditorías internas buscando realizar un examen sistemático, objetivo e independiente a los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad con el propósito de detectar oportunamente las desviaciones para implementar acciones de mejora continua.



PRIMER COMPONENTE: METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

PRIMER COMPONENTE: METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

IDENTIFICACIÓN			ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACION		SEGUIMIENTO		
Proceso y objetivo	Causas	RIESGO	Probabilidad materialización	VALORACIÓN	Administrac del riesgo	Acciones	Responsable	Indicador
		Descripción		Tipo de control				
Desarrollo social y político	personas	Baja participación de la comunidad en los procesos	Casi seguro	Correctivo	Evitar el riesgo	Reuniones permanentes con la comunidad.	Secretaria de Gobierno de gobierno	Población asistente/población convocada
Direccionam. Estratégico	Personas	Mala planificación en la elaboración de los documentos para el seguimiento y control de la gestión	Casi seguro	Correctivo	Evitar el riesgo	Establecer un cronograma con las fechas en que se deben presentar los cuadros y matrices	Secretario de planeación (Directivo)	Cuadros y matrices elaboradas frente a los programados, al año
Planificación y ordenamiento territorial:	Personas	Concentración de Funciones, ineficiencia administrativa	Posible	Correctivo	Reducir el riesgo	Realizar trabajos en grupo con metas programadas	Alcalde y Secretarios de Planeación	Nº de Tareas Programadas / Nº de Grupos Conformados
Desarrollo económico y competitividad	Personas. Entorno material	Tiempos de ejecución de los contratos de prestación de servicios.	Posible	Correctivo	Reducir el riesgo	Continuidad en los contratos para que las actividades se desarrollen con experiencia	Alcalde	Nº Contratos prorrogados/ Nº procesos cumplidos X 100

IDENTIFICACIÓN			ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACION		SEGUIMIENTO		
Proceso y objetivo	Causas	RIESGO	Probabilidad materialización	VALORACIÓN	Administrac del riesgo	Acciones	Responsable	Indicador
		Descripción		Tipo de control				
Juridico:	Personas	Falta de requisitos legales proceso precontractual (Contratación)	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo	Adopción de políticas adecuadas de contratación	Asesores jurídicos	Numero de contratos con políticas adecuadas de contratación
Sistema de desarrollo administrativo:	Falta de información	Incumplimiento por parte de los funcionarios en los requerimientos impuestos	Posible	Correctivo	Evitarlo	Mayor explicación a los funcionarios sobre los requerimientos de impuestos	Secretario de Hacienda (Directivo)	Nº de tareas incumplidas/ Nº de tareas programadas



SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

- Estrategia: Aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal adelantará una capacitación a los funcionarios sobre el Decreto 019 de 2012, con el propósito de buscar que las actuaciones de la administración pública se basen en la eficiencia, la equidad, la eficacia y la economía, buscando proteger el patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes públicos, garantizando la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado.

- Estrategia: Simplificación de procedimientos internos. Con la revisión permanente del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la alcaldía pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

. Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público. La vocación del servicio implica que el funcionario demuestre en el ejercicio de su cargo el deseo permanente de satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia, proponiéndose una mejor atención y calidad de servicio para superar las expectativas de los clientes. La alcaldía de La Merced desarrollará un programa de capacitación para todos los funcionarios sobre servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública y marco de acción de la función pública.

. Estrategia: Fortalecimiento en la aplicación del código de ética. La administración ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente tienen que ser permanentemente intachable. Para el efecto para esta vigencia se fortalecerá la aplicación del código de ética, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilita la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.

El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y

	DEPARTAMENTO DE CALDAS MUNICIPIO DE LA MERCED DESPACHO ALCALDE	CODIGO DEL DOCUMENTO 200
---	--	--------------------------------

que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios del buen gobierno.

En tal sentido la administración municipal, ha adoptado una política de Rendición de Cuentas dentro del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, determinada por los siguientes elementos:

-Amplia difusión de la fecha de rendición de cuentas, a las diferentes instituciones municipales, ONG y ciudadanía en general.

-Teniendo en cuenta el bajo nivel de escolaridad, la presentación de la información se de una manera didáctica, buscando el mayor entendimiento de todos los participantes.

Se realiza un foro abierto, para disertar con la comunidad acerca de la administración del erario público, durante cada vigencia.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La alcaldía, para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los ciudadanos ha establecido los siguientes mecanismos:

. Página Web www.lamerced-caldas.gov.co la cual a partir del 2013 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del municipio.

. La alcaldía adoptó un día a la semana para la atención al público, garantizando una administración de puertas abiertas a los ciudadanos para atender sus requerimientos y necesidades.

E-mail disponible alcaldia@lamerced-caldas.gov.co para garantizar la interacción virtual con la comunidad.

. Medios telefónicos disponibles para la comunicación abierta con la comunidad números (57+6)851 2371/ 851 2233 - **Fax:** (57+6)851 2232.

. Localización visible de buzones físicos para la recepción de peticiones, quejas y reclamos.

En la Siguiete tabla, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la alcaldía del municipio establecerá para que sus ciudadanos ejerzan de manera libre sus derechos sobre la función pública.



MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de toma de decisiones (Buzón de sugerencias y reclamos)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control (Buzon de sugerencias y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alta dirección de la entidad las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario o área del Ministerio. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas del Ministerio.

RUBEN DARIO CASTAÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal.
Original Firmado